

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

**Asunto: INFORME DE LABORES DE ABOGACÍA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA  
REALIZADAS EN EL AÑO 2024**

Estimados señores:

La Dirección General de Competencia de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 52 inciso k) de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642; 20 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, 22 a 23 del Reglamento a la Ley 9736, Decreto Ejecutivo 43305-MEIC y 29 del Reglamento del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones y según lo dispuesto en los artículos 46 bis y 46 tris del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), presenta para valoración del Consejo de la SUTEL el informe de cumplimiento de labores del Plan de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el período 2024.

**A. ANTECEDENTES.**

- I. Que el 14 de diciembre del 2023 mediante oficio 10646-SUTEL-OTC-2023, la Dirección General de Competencia (DGCO) presentó para valoración del Consejo de la SUTEL su "Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025".
- II. Que el 21 de diciembre de 2023, el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 057-075-2023 de la sesión 075-2023 aprobó el "Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025" presentada por la DGCO.

**B. MARCO LEGAL DE LA ABOGACÍA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.**

El artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, establece que la SUTEL es la autoridad sectorial de competencia, encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre.

Por su parte, el artículo 52 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, define las funciones de la SUTEL en materia del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones, entre otras, las siguientes, asociadas a labores de abogacía:

*"a) Promover los principios de competencia en el mercado nacional de telecomunicaciones.*

*b) Analizar el grado de competencia efectiva en los mercados.*

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

...

*k) Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia en el sector telecomunicaciones y redes, que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva.*

*l) Emitir opinión, en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares y los demás actos administrativos relacionados con el sector telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva, sin que tales criterios tengan ningún efecto vinculante”.*

El artículo 20 de la Ley 9736 establece que el objetivo de las actividades de promoción y abogacía de la competencia es *“fomentar e impulsar mejoras en el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado; eliminar y evitar las distorsiones o barreras de entrada, así como aumentar el conocimiento y la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia”*.

Asimismo, el citado artículo indica que, para alcanzar el objetivo ahí establecido, las autoridades *“utilizarán medios no-coactivos, tales como la emisión de opiniones y guías, la realización de estudios de mercado y de actividades de asesoramiento, capacitación y difusión y acuerdos de cooperación para fomentar y desarrollar sus relaciones con otras entidades”*. En el mismo sentido que lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 9736, se refiere el numeral 22 del Reglamento a la Ley 9736.

Para asegurar el cumplimiento de sus objetivos en esta materia y la efectiva asignación de los recursos, el Órgano Superior de cada autoridad de competencia establecerá de forma anual sus prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia (artículos 20 de la Ley 9736 y 23 del Reglamento a la Ley 9736).

Por su parte, los artículos 21 a 27 de la Ley 9736 y los numerales 24 y 27 a 31 del Reglamento a dicha Ley, desarrollan los distintos tipos de labores de promoción y abogacía de la competencia que podrán ser empleados:

- Emisión de opiniones y recomendaciones.
- Emisión de guías.
- Estudios de mercado.
- Actividades de asesoramiento, capacitación y difusión.
- Acuerdos de cooperación.
- Programas de cumplimiento voluntario.
- Difusión y publicación.

En esta línea, los artículos 33 bis, 46 bis y 46 tris del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF) establecen cuáles son las funciones tanto de Consejo de la SUTEL en materia de competencia, como de la DGCO. Al respecto, el artículo 33 bis del RIOF indica:

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

*“Artículo 33 bis. Funciones del Consejo de la Sutel como Órgano Superior de la Autoridad de Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.*

*De conformidad con lo estipulado en la Ley N° 9736 al Consejo de la Sutel le corresponden las siguientes funciones como Órgano de Superior de la autoridad sectorial competencia en:*

*5. Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia.*

*[...]*

*6. Emitir opiniones y recomendaciones en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares, los carteles de licitación y los demás actos administrativos.*

*7. Establecer mecanismos de coordinación con entidades del Poder Ejecutivo, órganos reguladores y demás entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, con el fin de prevenir monopolios, monopsonios y concentraciones ilícitas, así como para investigar prácticas anticompetitivas y eliminar restricciones innecesarias a la competencia y libre concurrencia del mercado.*

*8. Conocer y resolver los asuntos que el Órgano Técnico de Competencia le someta a su consideración.*

*9. Establecer de forma anual sus prioridades en materia de competencia, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos en esta materia y una efectiva asignación de los recursos.*  
*[...]*

Asimismo, el artículo 46 tris del RIOF establece:

*“Artículo 46 tris. Funciones de la Dirección General de Competencia. Son funciones de esta dirección general las siguientes:*

*[...]*

*En Promoción y Abogacía:*

*16. Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia en el sector telecomunicaciones y redes, que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva.*

*17. Emitir opinión, en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares y los demás actos administrativos relacionados con el sector telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva, sin que tales criterios tengan ningún efecto vinculante.*

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

*18. Emitir opinión sobre pliegos de condiciones o carteles de contratación administrativa, cuyos elementos puedan obstruir el principio de competencia y libre concurrencia.*

*19. Realizar los estudios de mercado necesarios para profundizar la comprensión sobre el funcionamiento de los mercados; detectar distorsiones o barreras en materia de competencia y libre concurrencia, y propiciar su eliminación.*

*20. Realizar las actividades necesarias para promover que los agentes económicos suscriban programas de cumplimiento voluntario en materia de competencia.*

*21. Emitir opiniones de oficio que se identifiquen como necesarias por parte del órgano Técnico.*

*22. Asumir las funciones y potestades que le sean delegadas o le confiera la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica y su reglamento. [...]"*

A su vez el artículo 29 del Reglamento del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones, dispone que el Director General de Competencia elaborará un Informe Anual de Promoción y Abogacía de la Competencia que dé cuenta de las actividades de abogacía realizadas el año inmediato anterior. El Consejo de la SUTEL será el encargado de aprobar el Informe Anual de Promoción y Abogacía de la Competencia.

### **C. RECOMENDACIONES DE LA OCDE.**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>1</sup> ha indicado que la abogacía de la competencia comprende dos aspectos principales:

- Esfuerzos de promoción dirigidos a entidades gubernamentales específicas.
- Esfuerzos dirigidos de manera general a la construcción de cultura de competencia en la sociedad.

En este sentido, la OCDE ha resaltado la importancia de la abogacía y la promoción de la competencia deriva en que en muchas ocasiones el afrontar las conductas anticompetitivas de los agentes económicos solamente mediante la aplicación de la ley de competencia (*enforcement*) puede resultar insuficiente para hacer funcionar a los mercados y para asegurar beneficios más amplios como resultado de la competencia, esto porque algunos de los problemas de competencia se originan en las decisiones de los entes gubernamentales (Pág. 7).

Asimismo, el desarrollo de una cultura de competencia es de vital importancia, ya que esto tiene por objetivo el generar apoyo a mercados competitivos de parte de la sociedad en general, mejorando la aplicación de otras herramientas del derecho de la competencia, tales como la clemencia o inclusive llegando hasta el nivel judicial para una mayor internacionalización del derecho de competencia por parte de estos. (Pág. 25)

<sup>1</sup> OCDE. (2009). *Strategies for Competition Advocacy*. DAF/COMP/LACF(2010)4. Recuperado el 8 de febrero del 2020 del sitio web: <https://www.oecd.org/competition/latinamerica/2010LACF-Strategies-for-competition-advocacy.pdf>

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

#### **D. ACCIONES DE ABOGACÍA Y PROMOCIÓN REALIZADAS.**

A continuación, se resumen las siguientes actividades de promoción y abogacía realizadas en el año 2024 conforme al “Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025”.

##### **a. Guías publicadas.**

###### **i. Guía sobre programas de cumplimiento voluntario.**

El objetivo general de la Guía es orientar a los operadores y proveedores del sector telecomunicaciones en el desarrollo de sus programas de cumplimiento, procurando que tales programas favorezcan un comportamiento a favor del cumplimiento de las normas de competencia, a partir de la sugerencia de elementos mínimos y esenciales que cada programa debería contener. Los programas de cumplimiento adoptados por los agentes económicos son oportunos y necesarios para incidir en la creación de una cultura a favor de la competencia, y el funcionamiento eficiente, íntegro y transparente de los mercados. La Guía fue aprobada por acuerdo 018-011-2024 del Consejo de la SUTEL y se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/Guia%20programas%20cumplimiento%20Sutel%202024.pdf>

###### **ii. Guía sobre el análisis expost de decisiones de la SUTEL en materia de competencia.**

El objetivo general de la Guía es ser un instrumento que permita evaluar el impacto de las principales intervenciones de la SUTEL en el marco de sus facultades como autoridad de competencia. De forma tal que la evaluación permitirá obtener conclusiones sobre la eficacia de la intervención previa, generando lecciones a la propia Autoridad que impulsarán el conocimiento como pilar e insumo en la toma de decisiones estratégicas. Las evaluaciones son una práctica recomendada entre las autoridades de competencia, como mecanismo que permite cuantificar los beneficios que suponen sus actividades en los mercados, por lo cual contar con un instrumento que permita realizar este tipo de evaluaciones es de suma relevancia en un contexto en el que la efectividad de las leyes de competencia y el impacto de las políticas de competencia sobre la economía atraen cada vez más atención. La Guía fue aprobada por acuerdo 023-011-2024 del Consejo de la SUTEL y se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/Guia%20Ana%CC%81lisis%20Ex-post%20Decisiones%20SUTEL.pdf>

##### **b. Estudios generales.**

###### **i. Informalidad y competencia en el mercado de las telecomunicaciones**

La economía informal presenta una problemática que impacta a los mercados debido a sus efectos dañinos en la economía. Estos efectos negativos tienen una afectación multisectorial, desde las finanzas públicas hasta el resguardo de los derechos de los consumidores. Asimismo, la informalidad puede llegar a distorsionar la competencia en los mercados, dado que agentes económicos que operan en el marco de la legalidad, a su vez compiten con otros que no incurren

San José, 28 de enero de 2025.

## 00740-SUTEL-OTC-2025

en los mismos costos económicos y legales, generando una ineficiencia en el mercado. El objetivo del estudio era: i) Determinar cómo la informalidad afecta a los agentes económicos que operan dentro del marco normativo; ii) Estudiar cómo la informalidad impacta a los usuarios de servicios de telecomunicaciones; y iii) Analizar cómo la informalidad impacta a la SUTEL como autoridad sectorial de competencia. Este estudio fue aprobado por acuerdo 030-033-2024 del Consejo de la SUTEL y se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/06440-SUTEL-OTC-2024%20Informe%20sobre%20economi%CC%81a%20informal%20y%20competencia%201.pdf>

### ii. Asimetrías normativas y regulatorias en el sector telecomunicaciones

Un aspecto relevante para los mercados en competencia deriva del hecho que todos los actores de un mercado, independientemente de su naturaleza jurídica, puedan gozar de la misma regulación y por ende ser sujetos de las mismas ventajas y desventajas derivadas de dicha regulación, sin embargo, esto no siempre sucede en los mercados, es común que en mercados que en algún momento tuvieron estructuras monopólicas, fueron protegidos o donde existen agentes estatales compitiendo se presenten diferencias normativas y regulatorias, este es el caso del sector de telecomunicaciones en Costa Rica; donde persisten disparidades normativas entre los diferentes agentes del mercado. En este contexto, surgía la necesidad de analizar la legislación existente para determinar la existencia o no de asimetrías normativas y regulatorias, profundizando en las distintas áreas en las que los operadores del sector puedan verse afectados, mediante un análisis objetivo sobre la dinámica competitiva del mercado y así determinar la existencia de ventajas a favor o en contra de determinados participantes del mercado. El objetivo del estudio era examinar las asimetrías regulatorias y normativas vigentes en Costa Rica entre operadores de redes y proveedores de servicios en el mercado de las telecomunicaciones y sus efectos en el nivel de competencia del mercado. Este estudio fue aprobado por acuerdo 006-065-2024 del Consejo de la SUTEL y se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/Informe%20Asimetri%CC%81as%20Normativas%20y%20Regulatorias%20del%20Sector%20Telecomunicaciones.pdf>

### c. Estudios de mercado:

#### i. Ecosistema móvil

Se realizó el lanzamiento del estudio de mercado sobre el ecosistema móvil definiendo como objetivos para el mismo: i) Determinar el impacto de la economía digital en el mercado de las telecomunicaciones móviles; ii) Identificar relaciones entre servicios OTT y tradicionales; iii) Analizar los efectos de los servicios digitales sobre la competencia. El inicio de este estudio fue aprobado mediante acuerdo 014-030-2024 del Consejo de la SUTEL y se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/estudio-de-mercado-del-ecosistema-movil-digital>



San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

## ii. Estudio de mercado barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones

Se realizó el lanzamiento del estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones definiendo como objetivo para el mismo determinar si durante el período 2022-2024 los proveedores de servicios de telecomunicaciones en Costa Rica han implementado alguna barrera de salida, que impida o dificulte al consumidor dar por concluido los servicios de telecomunicaciones de naturaleza fija residencial (telefonía fija, televisión por suscripción e internet fijo) y telefonía móvil, así como su impacto en materia de competencia. El inicio de este estudio fue aprobado mediante acuerdo 009-049-2024 del Consejo de la SUTEL y se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/sutel-inicia-estudio-de-mercado-para-determinar-barreras-que-0>

### d. Opiniones no vinculantes:

La SUTEL en su función de autoridad sectorial de competencia tiene la potestad de emitir opiniones y recomendaciones, de oficio o a solicitud de cualquier entidad pública o administrado, sobre la promulgación, modificación o derogación de leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás actos y resoluciones administrativas, vigentes o en proceso de adopción. Asimismo, podrá emitir opiniones sobre pliegos de condiciones o carteles de contratación administrativa, cuyos elementos puedan obstruir el principio de competencia y libre concurrencia.

Durante el año 2024 se emitieron 15 opiniones en materia de competencia, 11 opiniones internas y 4 opiniones externas, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

**Tabla 1. Opiniones Emitidas por la Dirección General de Competencia de la SUTEL. Año 2024.**

| Año  | Tipo               | Destinatario    | Tipo de Opinión | Materia                                                                                                                 | Opinión              |
|------|--------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 2024 | Solicitud de parte | DGC             | Regulaciones    | Medidas complementarias para el bloqueo de terminales móviles por incumplimiento de pago del subsidio o pago en tractos | 06327-SUTEL-OTC-2024 |
| 2024 | Solicitud de parte | Unidad Jurídica | Proyecto de Ley | Proyecto de Ley "Ley para el Cierre de la Brecha Digital e Impulso al Desarrollo Económico y Social e Costa Rica"       | 08359-SUTEL-OTC-2024 |
| 2024 | Solicitud de parte | Unidad Jurídica | Proyecto de Ley | Proyecto de Ley 24.605, referente a "Ley para la Inclusión Tecnológica y                                                | 09897-SUTEL-OTC-2024 |

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

|      |                    |                 |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |
|------|--------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|      |                    |                 |                 | Digital de las Personas Adultas Mayores"                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |
| 2024 | Solicitud de parte | Unidad Jurídica | Proyecto de Ley | Proyecto de Ley Tramitado Bajo el Expediente 23.794 "Ley para Promover el Principio de Neutralidad Competitiva en las Compras Públicas".                                                                                                                                                                   | 02075-SUTEL-OTC-2024 |
| 2024 | Solicitud de parte | Unidad Jurídica | Proyecto de Ley | Proyecto de Ley 23.771 "Ley de Regulación de la Inteligencia Artificial en Costa Rica"                                                                                                                                                                                                                     | 04413-SUTEL-OTC-2024 |
| 2024 | Solicitud de parte | Unidad Jurídica | Proyecto de Ley | Proyecto de Ley 23.771 "Ley de Regulación de la Inteligencia Artificial en Costa Rica"                                                                                                                                                                                                                     | 03907-SUTEL-OTC-2024 |
| 2024 | Solicitud de parte | Unidad Jurídica | Proyecto de Ley | Proyecto de Ley 24.456, referente a "Interpretación auténtica del artículo 3, inciso h), de la ley n.º 8642, de 30 de junio de 2008, Ley General de Telecomunicaciones".                                                                                                                                   | 08611-SUTEL-OTC-2024 |
| 2024 | Solicitud de parte | Unidad Jurídica | Proyecto de Ley | Proyecto de "Reformas a los artículos 6, 26, 36, 55, 96, 151, 166, 168, 170, 239, 276 y 325 del Decreto Ejecutivo no. 43808 del 22 de noviembre de 2022 publicado en el Alcance no. 258 de la Gaceta no. 229 del 30 de noviembre del 2022 denominado Reglamento a la Ley General de Contratación Pública." | 04855-SUTEL-OTC-2024 |
| 2024 | Oficio             | Unidad Jurídica | Reglamentación  | Proyecto de "Reglamento para el reajuste precios en los contratos de obra pública y la revisión de precios en los contratos de bienes y servicios" del ministerio de hacienda.                                                                                                                             | 00703-SUTEL-OTC-2024 |



San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

|      |        |                      |                |                                                                                                                                                                                                                                               |                      |
|------|--------|----------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 2024 | Oficio | Asesoría del Consejo | Reglamentación | Proyecto de reforma parcial al decreto ejecutivo N° 34765-MINAET, "Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones", de fecha 22 de setiembre de 2008 y sus reformas del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | 01585-SUTEL-OTC-2024 |
| 2024 | Oficio | Unidad Jurídica      | Reglamentación | Proyecto de Reforma Parcial al Decreto Ejecutivo N° 34765-Minaet, "Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones"                                                                                                                         | 03139-SUTEL-OTC-2024 |

\*Opiniones disponibles en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/opiniones-competencia>

Fuentes: Expedientes de la SUTEL

**Tabla 2. Opiniones externas emitidas por la SUTEL. Año 2024.**

| Año  | Tipo               | Destinatario                    | Tipo de Opinión       | Materia                                                                                                                                                                                                                        | Opinión                              |
|------|--------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 2024 | Solicitud de parte | AYA                             | Pliego de condiciones | Servicios de transporte de datos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados                                                                                                                                   | 06215-SUTEL-OTC-2024<br>015-030-2024 |
| 2024 | Solicitud de parte | Ministerio de Seguridad Pública | Pliego de condiciones | Contratación 2023PX-000054-0007100001 de "Servicios de Telecomunicaciones por Demanda" del Ministerio de Seguridad Pública                                                                                                     | 00314-SUTEL-OTC-2024<br>022-011-2024 |
| 2024 | Oficio             | MICITT                          | Regulaciones          | Propuesta De Estrategia Nacional De Inteligencia Artificial 2024-2027                                                                                                                                                          | 02649-SUTEL-OTC-2024<br>024-011-2024 |
| 2024 | Solicitud de parte | Asamblea Legislativa            | Proyecto de Ley       | Proyecto de Ley 24.032 "Reforma de los Artículos 7 Inciso G) y 19 Inciso C), y Adición de un Artículo 19 Bis, todos de la Ley Órgánica del Sistema de Radio y Televisión Cultural, Ley N° 8346 del 12 de Febrero de 2003, Para | 08497-SUTEL-OTC-2024<br>004-047-2024 |

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

| Año | Tipo | Destinatario | Tipo de Opinión | Materia                                                                        | Opinión |
|-----|------|--------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------|
|     |      |              |                 | Brindar Herramientas de Actualización Tecnológica y Sostenibilidad Financiera" |         |

\*Opiniones disponibles en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/opiniones-competencia>

Fuentes: Expedientes de la SUTEL

#### **e. Cooperación internacional.**

Durante el año 2024 la SUTEL presentó contribuciones individuales o conjuntas para una serie de foros internacionales, a saber:

- Estrategias de monopolización, construcción de fosos y atrincheramiento (individual)
- La intersección entre la competencia y la política de privacidad de datos (en conjunto con COPROCOM)
- Investigaciones Ex-Oficio (en conjunto con COPROCOM)
- Medidas Cautelares (como parte del Comité Centroamericano de Competencia)
- Estándar de prueba en casos de competencia (en conjunto con COPROCOM)
- Concentraciones transfronterizas (individual)

#### **f. Eventos y talleres de promoción de la competencia**

##### **i. Eventos en los que se participó**

##### **1. A un año de la Ley de Compras Públicas: retos desde la competencia**

La SUTEL participó en el foro híbrido organizado por la Superintendencia de Competencia de El Salvador el día 22 de febrero de 2024 donde se expuso la interacción y competencia, en relación con las buenas prácticas a seguir entre autoridades para favorecer la cooperación.

##### **2. Buenas prácticas en procedimientos de contratación pública de servicios de telecomunicaciones**

La SUTEL participó tanto en el Foro virtual organizado por MasterLex el 25 de abril de 2024 como en el Taller virtual organizado por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda el día 11 de junio de 2024, donde expuso sobre buenas prácticas en la elaboración de pliegos de condiciones para promover la competencia en el mercado de las telecomunicaciones.

##### **3. Foro Competencia y Contratación Pública**

La SUTEL participó en el Taller virtual organizado por el IPCCP el día 29 de mayo de 2024, donde expuso sobre prácticas anticompetitivas, su prevención y detección, así como el rol de los programas de cumplimiento en la prevención de este tipo de conductas.

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

#### **4. Congreso Latinoamericano de Transformación Digital (CLTD)**

La SUTEL participó en el 11° Congreso Latinoamericano de Transformación Digital (CLTD), celebrado en Ciudad de México los días 5 y 6 de junio 2024 en particular en la Sesión sobre "Regulación a prueba de futuro: el usuario en el centro del nuevo ecosistema digital", donde se compartió sobre los desarrollos recientes en los que está trabajando la SUTEL en esta materia.

#### **5. Foro Iberoamericano de Competencia**

La SUTEL participó en el Foro Iberoamericano de Competencia Ibero-Americana en la mesa redonda sobre "Competition Issues in Telecom Markets" el día 08 de octubre de 2024, donde compartió su experiencia en materia de control de concentraciones económicas.

#### **6. Regulación de mercados digitales e impactos en la arquitectura de Internet: desafíos legales y competitivos en América Latina**

La SUTEL participó en el Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe (LACIGF) en la sesión referente a "Regulación de mercados digitales e impactos en la arquitectura de Internet: desafíos legales y competitivos en América Latina" el día 08 de noviembre de 2024, donde compartió sobre las tendencias actuales en materia de regulación de mercados digitales en la región Latinoamericana.

#### **7. Séptima Videoconferencia Técnica de RECAC**

La SUTEL participó en el Taller virtual organizado por la Red Centroamericana de Autoridades de Competencia el día 14 de noviembre de 2024, donde expuso sobre la Guía de análisis ex-post de decisiones de la SUTEL en materia de competencia, compartiendo su experiencia con las autoridades centroamericanas sobre el desarrollo y eventual aplicación de esta guía.

### **ii. Capacitaciones organizadas**

#### **1. Simposio Digitalización y Convergencia: Retos de la gobernanza de las telecomunicaciones**

El simposio fue brindado bajo la modalidad bimodal (virtual y presencial) y fue celebrado en el año 2024, los días 19 y 26 de julio y el 9 y 16 de agosto, este simposio contó con siete sesiones distribuidas en cuatro fechas, de las cuales cinco consistieron en charlas virtuales relativas a temas de competencia, digitalización de mercados especialmente en el sector de las telecomunicaciones, además se contó con la presencia de panelistas internacionales en un panel virtual y por último, se realizó una sesión presencial, en la cual tuvo lugar dos importantes paneles relacionados con la digitalización y convergencia en telecomunicaciones, uno referido a ciberseguridad y protección de datos personales y otro referido a el celular como medio de pago y su implicación en la competencia de los mercados financieros.

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

El simposio tuvo una totalidad de 15 horas lectivas y en todas ellas el objetivo era analizar los cambios en las estructuras económicas tradicionales producto de la evolución tecnológica, y las respuestas regulatorias adecuadas ante los retos que plantean los nuevos ecosistemas digitales, esto para que las personas funcionarias del Poder Judicial se encuentren preparadas para afrontar decisiones judiciales relacionadas con la digitalización de los mercados, especialmente en el sector de las telecomunicaciones.

### **iii. Eventos organizados**

#### **1. Taller virtual, Promoviendo la eliminación de barreras al despliegue de redes de telecomunicaciones**

El taller tuvo como objetivo el fortalecimiento de capacidades sobre temas asociados a la materia de competencia en el sector de telecomunicaciones, incluyendo la eliminación de barreras al despliegue de infraestructura mediante la implementación de la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, Ley 10.216. La actividad tuvo lugar el día 03 de abril de 2024.

#### **2. Taller virtual, Promoviendo Mercados de Telecomunicaciones más Competitivos en Inmuebles con Infraestructura Compartida**

El taller estuvo dirigido a operadores de redes, proveedores de servicios de telecomunicaciones, desarrolladores de proyectos inmobiliarios y administradores de condominios; con el fin de aumentar el conocimiento y conciencia de los diferentes sectores involucrados en materia condominal, tanto de las obligaciones que tienen en relación con la prestación de servicios de telecomunicaciones en estos inmuebles, como de posibles prácticas anticompetitivas en que podrían incurrir en algunos casos, pudiendo ser sujetos de sanciones. La actividad tuvo lugar el día 30 de mayo de 2024.

#### **3. Evento presencial, A 5 años de la Ley 9736: Retos de la Política de Competencia en Costa Rica**

El taller organizado en conjunto con la Comisión para Promover la Competencia contó con dos conversatorios titulados: "Inteligencia Artificial y Competencia" y "Mercados Digitales: El Rol de los Datos Personales como Catalizador de Competencia". En el evento se abordaron temas relevantes y de actualidad en relación con los retos que enfrenta hoy en día la política de competencia a nivel internacional. La actividad tuvo lugar el día 19 de noviembre de 2024.

#### **4. Evento presencial, Generando puentes en la Contratación Pública: Integridad y competencia a dos años de la Ley N° 9986**

El taller organizado en conjunto con la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estuvo dirigido a proveedurías institucionales, con el fin de aumentar el conocimiento y conciencia de los efectos de la colusión en los procesos de contratación pública, así como para desarrollar herramientas para la detección de este tipo de conductas anticompetitivas. La actividad tuvo lugar el día 04 de diciembre de 2024.

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

**g. Cumplimiento de metas en el 2024 en materia de promoción y abogacía de la competencia**

En cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la “Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025”, se encuentra que para las labores programadas para el 2024 se logró avanzar de la siguiente manera:

| Emisión de guías                                                                                     |                             |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------|
| Acción                                                                                               | Año Finalización Programado | Avance |
| Guía para el análisis ex post de las decisiones de la Autoridad                                      | 2024                        | 100%   |
| Guía para programas de cumplimiento                                                                  | 2024                        | 100%   |
| Guía para la detección de licitaciones colusorias                                                    | 2025                        | 80%    |
| Estudios de mercado                                                                                  |                             |        |
| Acción                                                                                               | Año Finalización Programado | Avance |
| Estudio de mercado sobre el ecosistema móvil                                                         | 2025                        | 35%    |
| Estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones | 2025                        | 15%    |
| Actividades de asesoramiento, capacitación y difusión                                                |                             |        |
| Acción                                                                                               | Año Finalización Programado | Avance |
| Evento Cinco Años de la Ley 9736                                                                     | 2024                        | 100%   |
| Talleres Buenas Prácticas Compras Públicas de Servicios de Telecomunicaciones                        | 2024                        | 100%   |
| Capacitación Escuela Judicial (Retos de las telecomunicaciones en un entorno digital)                | 2024                        | 100%   |
| Taller Sector Municipal: Eliminación de Barreras al Despliegue de Redes de Telecomunicaciones        | 2024                        | 100%   |

San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

|                                                                                                                                      |                                    |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|
| Taller Promoviendo Mercados de Telecomunicaciones más Competitivos en Inmuebles con Infraestructura Compartida                       | 2024                               | 100%          |
| Evento presentación resultados: Estudio de mercado sobre el ecosistema móvil                                                         | 2025                               | 0%            |
| Evento presentación resultados: Estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones | 2025                               | 0%            |
| Taller: Guía para la detección de licitaciones colusorias                                                                            | 2025                               | 0%            |
| <b>Difusión y publicación</b>                                                                                                        |                                    |               |
| <b>Acción</b>                                                                                                                        | <b>Año Finalización Programado</b> | <b>Avance</b> |
| Informe sobre asimetrías normativas y regulatorias en el sector telecomunicaciones                                                   | 2024                               | 100%          |
| Informe sobre competencia e informalidad                                                                                             | 2024                               | 100%          |
| Informe sobre operadores satelitales y su impacto en la competencia                                                                  | 2025                               | 0%            |
| Informe sobre evaluación de la competencia a nivel regional                                                                          | 2024                               | 90%           |
| Informe sobre la figura de los convenios institucionales en materia de compras públicas                                              | 2025                               | 0%            |

Lo anterior evidencia que en materia de promoción y abogacía se alcanzó un alto grado de cumplimiento, todas las actividades programadas para ser concluidas en el año 2024 fueron finalizadas, con la excepción del “Informe sobre evaluación de la competencia a nivel regional”, el cual se encuentra en un 90% de avance y se espera poder ser concluido en el I semestre de 2025. En las labores planificadas para 2025 existe un avance en lo referente a los estudios de mercado, y se espera poder cumplir durante el año con la programación establecida.

## **E. CONCLUSIONES.**

De conformidad con lo desarrollado, se concluye:

- a. La promoción y abogacía de la competencia es una de las aristas del derecho de competencia, necesarias para fortalecer la aplicación de las normas sancionatorias del derecho de competencia.



San José, 28 de enero de 2025.

**00740-SUTEL-OTC-2025**

- b. Se alcanzaron la mayor parte de las metas establecidas para el año 2024 en la “Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025”, siendo que sólo no se logró completar el “Informe sobre evaluación de la competencia a nivel regional”, el cual se encuentra en un 90% de avance y se espera pueda ser concluido en el I semestre de 2025.
- c. En las labores planificadas para 2025 existe un avance en lo referente a los estudios de mercado, y se espera poder cumplir durante el año con la programación establecida.
- d. Además de las labores programadas, durante el año 2024 se emitieron 15 opiniones en materia de competencia, 11 opiniones internas y 4 opiniones externas; y se participó en 7 foros nacionales e internacionales donde se compartió la experiencia de la SUTEL en materia de competencia y se prepararon 6 contribuciones para foros internacionales.

#### **F. RECOMENDACIONES.**

En virtud de lo expuesto de previo se recomienda al Consejo de la SUTEL valorar lo siguiente:

- a. Dar por recibido y aprobar el presente oficio relativo al *“Informe de labores de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el año 2024”*.
- b. Reconocer la importancia de continuar impulsando las labores de promoción y abogacía del derecho de competencia en el mercado de las telecomunicaciones.
- c. Publicar el presente *“Informe de labores de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el año 2024”*, en sitio web de la SUTEL, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicación y difusión, estos últimos definidos en el artículo 27 de la Ley 9736, que deben guiar el actuar de una autoridad de competencia.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

---

Silvia Elena León Campos  
Jefa de Instrucción y Promoción y Abogacía  
**Dirección General de Competencia**

---

Deryhan Muñoz Barquero  
Directora  
**Dirección General de Competencia**

selc, dmb

Gestión: GCO-OTC-CGL-00043-2025